

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 645-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de noviembre 2023

VISTO: El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión Ordinaria de 22 de noviembre de 2023, Oficio N° 691-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2023, Oficio N° 514-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidenta Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante la Resolución N° 571-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Admisión año 2024 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 514-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Responsable del Área de Admisión comunica a la Vicepresidenta Académica, que por demanda de estudiantes y padres de familia se tiene a bien solicitar la ampliación de inscripciones para el examen de quinto de secundaria, el mismo que mediante el Plan de trabajo aprobado con la resolución citada en el párrafo precedente, finaliza el día 24 de noviembre del presente año, por las razones antes expuestas se pide ampliación hasta el lunes 27 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 691-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Área de Admisión, solicita ampliación de inscripción para el Examen de Admisión de Quinto de Secundaria, hasta el 27 de noviembre del presente año;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ampliar la inscripción para el Examen de Admisión de Quinto de Secundaria hasta el 27 de noviembre del presente año;



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 645-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de noviembre 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la inscripción al Examen de Admisión de Quinto Año de Secundaria de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 27 de noviembre de 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)